

1) Operaciones en Moneda Nacional

a) Fondo de Activos Líquidos (FAL) Personas Naturales y/o Jurídicas:

- Emisión de libreta (a partir de la segunda libreta al año) Bs. 4.177,00

EXTERIOR chequera

b) Cuentas Corrientes No Remuneradas de Personas Naturales:

- Cuota de Mantenimiento Mensual Bs. 60,00
- Emisión de Estados de Cuenta Bs. 7.482,00
- Emisión de Chequeras (25 cheques) Bs. 459.837,00
- Emisión de Chequeras (50 Cheques) Bs. 919.609,00
- Suspensión de Chequeras Bs. 47.691,00
- Suspensión de Cheques Bs. 47.691,00
- Cancelación de cuentas antes de 90 días Bs. 3.170,00
- Cheques devueltos por falta de fondos Bs. 623.421,00
- Recargo por entrega de chequeras a domicilio * Bs. 58.291,00
- Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque) * Bs. 18.452,00

c) Cuentas Corrientes No Remuneradas de Personas Jurídicas:

- Cuota de Mantenimiento Mensual Bs. 833,00
- Emisión de Estados de Cuenta Bs. 18.452,00
- Emisión de Chequeras (25 cheques) Bs. 997.474,00
- Emisión de Chequeras (50 Cheques) Bs. 1.994.947,00
- Suspensión de Chequeras Bs. 47.691,00
- Suspensión de Cheques Bs. 47.691,00
- Cancelación de cuentas antes de 90 días Bs. 91.330,00
- Cheques devueltos por falta de fondos Bs. 1.246.842,00
- Recargo por entrega de chequeras a domicilio * Bs. 58.291,00
- Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque) * Bs. 48.002,00

EXTERIOR chequera remunerada / integral

d) Cuentas Corrientes Remuneradas de Personas Naturales:

- Cuota de Mantenimiento Mensual Bs. 60,00
- Emisión de Estados de Cuenta Bs. 7.482,00
- Emisión de Chequeras (25 cheques) Bs. 459.837,00
- Emisión de Chequeras (50 Cheques) Bs. 919.609,00
- Suspensión de Chequeras Bs. 47.691,00
- Suspensión de Cheques Bs. 47.691,00
- Cancelación de cuentas antes de 90 días Bs. 3.170,00
- Cheques devueltos por falta de fondos Bs. 623.421,00
- Recargo por entrega de chequeras a domicilio * Bs. 58.291,00
- Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque) * Bs. 18.452,00

e) Cuentas Corrientes Remuneradas de Personas Jurídicas:

- Cuota de Mantenimiento Mensual Bs. 949,00
- Emisión de Estados de Cuenta Bs. 18.452,00
- Emisión de Chequeras (25 cheques) Bs. 997.474,00
- Emisión de Chequeras (50 Cheques) Bs. 1.994.947,00
- Suspensión de Chequeras Bs. 58.291,00
- Suspensión de Cheques Bs. 58.291,00
- Cancelación de cuentas antes de 90 días Bs. 91.330,00
- Cheques devueltos por falta de fondos Bs. 1.246.842,00
- Recargo por entrega de chequeras a domicilio * Bs. 58.291,00
- Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque) * Bs. 48.002,00

Exterior NEXO Tarjeta de Débito

f) Operaciones con Tarjetas de Débito:

- Reposición por extravío, robo o deterioro Bs. 2.620,00
- Emisión de tarjeta electrónica con tecnología de chip (pago único al efectuarse el cambio) Bs. 2.620,00
- Avances de efectivo en puntos de venta * Bs. 2.010,00
- Afiliación de beneficiario de tarjeta prepagada (Comisión única por cada afiliación, a cargo de la persona jurídica que contrata el servicio) * Bs. 5.560,00

Exterior NEXO inmediato

g) Operaciones Cajeros Automáticos de Otros Bancos:

- Consulta Bs. 163,00
- Rechazo (Fondos insuficientes, Clave errada, otros) por causas atribuibles al usuario del cajero Bs. 163,00
- Retiro 5% del monto retirado
- Transferencia Bs. 163,00

h) Operaciones Cajeros Automáticos Propios:

- Consulta Bs. 129,00
- Rechazo (Fondos insuficientes, Clave errada, otros) por causas atribuibles al usuario del cajero Bs. 129,00
- Retiro 3% del monto retirado
- Transferencia Bs. 129,00

Exterior Tarjetas de Crédito

i) Operaciones con Tarjetas de Crédito 1/:

Emisión de Tarjetas de Crédito

- Tarjetas de crédito nivel 1 Adicional Bs. 3.000,00
- Tarjetas de crédito nivel 1 Titular Bs. 3.000,00
- Tarjetas de crédito nivel 2 Adicional Bs. 3.741,00
- Tarjetas de crédito nivel 2 Titular Bs. 4.000,00
- Tarjetas de crédito nivel 3 Adicional Bs. 5.584,00
- Tarjetas de crédito nivel 3 Titular Bs. 6.000,00
- Tarjetas de crédito nivel 4 Adicional Bs. 7.000,00
- Tarjetas de crédito nivel 4 Titular Bs. 7.000,00

Reposición por extravío, robo o deterioro de Tarjetas de Crédito

- Tarjetas de crédito nivel 1 Adicional Bs. 1.843,00
- Tarjetas de crédito nivel 1 Titular Bs. 1.843,00
- Tarjetas de crédito nivel 2 Adicional Bs. 3.741,00
- Tarjetas de crédito nivel 2 Titular Bs. 4.000,00
- Tarjetas de crédito nivel 3 Adicional Bs. 5.584,00
- Tarjetas de crédito nivel 3 Titular Bs. 6.000,00
- Tarjetas de crédito nivel 4 Adicional Bs. 7.000,00
- Tarjetas de crédito nivel 4 Titular Bs. 7.000,00
- Reposición por cambio tecnológico (de tarjeta con banda magnética a tarjeta electrónica con tecnología de chip, pago único al efectuarse el cambio y adicional al caso que aplique) Bs. 2.620,00

Cheque devuelto para pago de Tarjetas de Crédito

- Cobro en facturación de tarjetas de crédito por cheque devuelto emitido para pago o abono a tarjetas de crédito de banco girado distinto al emisor de la tarjeta de crédito Bs. 623.421,00
- Retiro o avance de efectivo contra tarjeta de crédito - Operaciones Nacionales Hasta el 5% del monto de la operación

j) Servicios de Pagos a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica - Clientes Ordenantes:

- Operaciones de domiciliación (por cada transacción) 0,60% del monto de la operación
- Recargo por cada operación de alto valor (monto igual o superior a Bs. 300.000.000,01), procesada a través de la Cámara de Compensación Electrónica. Recargo cancelado por el ordenante de la operación a/ Bs. 67.800,00

Por cada operación de crédito directo Cliente - Cliente

- Taquilla Bancaria * 1,00% del monto de la operación con un monto mínimo de Bs. 1.
- Vía Electrónica 0,12% del monto de la operación con un monto mínimo de Bs. 1.

Por cada operación de crédito directo Cliente - No cliente 2/

- Taquilla Bancaria * Bs. 62.905,00
- Vía Electrónica * Bs. 62.905,00
- Por cada instrucción de abono en cuenta de cliente receptor - Pago proveedores 0,25% del monto de la operación

Por cada operación de crédito directo bajo la categoría de fideicomiso y pago de créditos al consumo mediante uso de la tarjeta de crédito

- Taquilla Bancaria * Bs. 40.711,00
- Vía electrónica Bs. 18.452,00

k) Cartas de Crédito Local:

- Apertura 0,10% del monto de la apertura de la carta de crédito calculada por cada 90 días o fracción
- Utilización 0,40% del monto utilizado de la carta de crédito.

- Aceptación anual 0,43% del monto aceptado
- Modificaciones - Apertura 0,02% del monto de la carta de crédito
- Recepción - Servicios especiales de cobranzas 0,25% del monto de la cobranza
- Modificaciones por incremento y/o extensión 0,40% del monto incrementado calculado por cada 90 días o fracción, y/o sobre el monto del nuevo plazo de extensión, según corresponda

- Modificación solo contenido 0,04% del monto de la carta de crédito
- Otras modificaciones Bs. 58.291,00
- Portes (correo) Bs. 58.291,00

l) Servicio de Custodia:

- Monto mensual por custodia 0,05% del valor nominal del título
- Cobro de intereses 0,09% de los intereses cobrados
- Por cobro de capital 0,14% del capital cobrado
- Cobranza y liquidación comisión Flat 0,04% del monto cobrado
- Trasposas a terceros comisión Flat 0,02% del monto del traspaso
- Cobro de títulos denominados en moneda extranjera (capital o intereses) Comisión Flat (%) 0,25% del valor cobrado
- Operaciones de compra y venta de títulos valores en moneda nacional Hasta 2,00% sobre monto de cada transacción

m) Operaciones en Agencias:

- Consulta de saldo, últimos movimientos o corte de cuenta 3/ Bs. 25.998,00
- Transferencia en agencias - cuentas mismo banco * Bs. 40.711,00
- Transferencia enviada vía BCV Bs. 219.257,00
- Recargo por cada operación de bajo valor (monto menor o igual a Bs. 300.000.000,00), liquidada en el sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del BCV 4/ Recargo cancelado por el ordenante de la operación Bs. 67.800,00
- Emisión de referencia bancaria Bs. 48.189,00
- Fotocopia de documentos (por hoja) Bs. 25.998,00
- Envío fax * Bs. 10.909,00
- Gastos de Télex * Bs. 25.872,00
- Copia de estado de cuenta Bs. 25.998,00
- Cheques de Gerencia Personas Naturales 5/ 0,05% del valor del cheque, con un monto mínimo de Bs. 20.000 y un máximo de Bs. 100.000,00
- Cheques de Gerencia Personas Jurídicas 5/ 0,10% del valor del cheque, con un monto mínimo de Bs. 200.000.
- Suspensión de cheque de gerencia Bs. 58.291,00
- Certificados de pago (servicio de recaudación) Bs. 10.909,00
- Solicitud de copia de nota de consumo nacional e internacional Bs. 36.470,00

CAJAS DE SEGURIDAD *

- Pequeña (3.000 a 10.000 Cm3) mensual Bs. 375.612,00
- Mediana (10.000 a 40.000 Cm3) mensual Bs. 433.900,00
- Grande (40.000 Cm3 en adelante) mensual Bs. 514.012,00
- Depósito en garantía Bs. 1.484.054,00
- Reposición de llave Bs. 1.141.484,00

n) Taquilla Horario Extendido y Autobanco:

• Recargo por operaciones realizadas (uso de canal) Clientes 6/.....	Bs. 45.884,00
• Recargo por operaciones realizadas (uso de canal) No Clientes 6/.....	Bs. 61.220,00

Exterior NEXO telefónico/ Exterior NEXO móvil

o) Centro de Contacto y Banca Móvil:

• Mensajería de texto: Mensualidad.....	Bs. 800,00
• Consulta / transferencia entre cuentas mismo banco / pagos por operador telefónico	Bs. 4.176,00
• Atención telefónica (IVR).....	Bs. 597,00

p) Servicio de Corresponsales no Bancarios: *

• Depósitos.....	Bs. 10.909,00
• Retiros.....	Bs. 36.470,00
• Consulta de saldos.....	Bs. 25.872,00
• Consulta de últimos movimientos.....	Bs. 25.872,00
• Pago a tarjetas de crédito.....	Bs. 10.909,00
• Pago de servicios.....	Bs. 10.909,00
• Transferencia entre cuentas del mismo titular.....	Bs. 10.909,00
• Transferencia a cuentas de otro titular.....	Bs. 40.212,00
• Rechazos por insuficiencia de fondos.....	Bs. 10.909,00

q) Operaciones a través del servicio Pago Móvil interbancario:

Servicio persona a Persona (P2P)

• Transacciones aprobadas.....	Hasta el 0,30% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 373,00.
• Transacciones rechazadas y/o reversadas.....	por cada operación Bs. 373,00.

Servicio persona a Comercio (P2C)

• Transacciones aprobadas.....	Hasta el 1,50 % del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 3.120,00
• Transacciones rechazadas y/o reversadas.....	por cada operación Bs. 3.120,00.

r) Operaciones con cuenta del mismo banco 7/:

• Operación de crédito directo Cliente - Cliente (Persona Jurídica) - Taquilla Bancaria.....	Bs. 2.500,00
• Operación de crédito directo Cliente - Cliente (Persona Jurídica) - Vía Electrónica.....	Bs. 500,00
• Operación de domiciliación (Persona Jurídica) - (por cada transacción).....	Bs. 2.500,00
• Por cada transacción de abono en cuenta de cliente receptor (Persona Jurídica) - Pago de Proveedores	Bs. 1.000,00

Operaciones a través del Servicio de Pago Móvil

• Servicio Persona a Persona (P2P) - Transacciones aprobadas	Hasta el 0,30 % del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 373,00.
• Servicio Persona a Persona (P2P) - Transacciones rechazadas y/o reversadas	por cada operación Bs. 373,00.
• Servicio Persona a Comercio (P2C) - Transacciones aprobadas	Hasta el 1,50% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 3.120,00.
• Servicio Persona a Comercio (P2C) - Transacciones rechazadas y/o reversadas	por cada operación Bs. 3.120,00.

s) Otras Operaciones y/o servicios:

• Servicio de abono de nómina - Cuentas del mismo banco (cobro por cada persona a ser pagada por el cliente ordenante) 8/.....	0,15% del monto de la operación
• Adquirencia de pagos a través de billeteras electrónica.....	Hasta el 1,50% del monto del pago
• Autenticación de operaciones a través de sistemas biométricos.....	Hasta el 2,00 % del monto de la operación
• Giros al cobro y descuento de giros cobrados.....	1,90% del monto del giro
• Mantenimiento de fianza o garantía.....	3,00% trimestral sobre el monto de la fianza o
• Compra de facturas*.....	3,00% del monto de la factura comprada
• Arrendamiento Financiero *.....	3,00% del monto del arrendamiento
• Comisión Flat 9/.....	5,00% del monto del crédito

• Comisión Flat de créditos para adquisición de vivienda.....	0,50% sobre el monto del crédito correspondiente a ser cobrado por el operador financiero al momento de la protocolización del préstamo
---	---

• Mantenimiento mensual de línea de crédito no vinculada a cuentas de depósito y manejada con chequera *.....	Bs. 204.170,00
---	----------------

• Servicios no financieros definidos en el artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley, de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero, prestados a microempresarios 10/.....	9,50% del monto del crédito, el cual podrá ser cobrado de forma anticipada
---	--

• Reembolsos de costos de operación de terminales de puntos de venta 11/.....	Hasta Bs. 2.034.000,00 mensuales por terminal instalado
---	---

Comisión Flat Créditos Agrícolas 19/

• Créditos de 15 a 29 días	6,00% del monto del crédito
• Créditos de 30 a 59 días	11,00% del monto del crédito
• Créditos de 60 a 89 días	18,00% del monto del crédito
• Créditos de 90 a 119 días	23,00% del monto del crédito
• Créditos de 120 a 149 días	27,00% del monto del crédito
• Créditos de 150 a 179 días	30,00% del monto del crédito
• Créditos superiores a 180 días	32,00% del monto del crédito

2)

Operaciones en Moneda Extranjera

a) Cartas de Crédito de Importación 12/:

• Apertura.....	0,50% del monto de apertura de la carta de crédito, calculada por cada 90 días o fracción
-----------------	---

• Modificación por incremento y/o extensión.....	0,50% del monto incrementado calculado por cada 90 días o fracción, y/o sobre el monto de la apertura por el nuevo plazo de extensión, según corresponda.
--	---

• Modificación por otros conceptos.....	0,10% del monto de la carta de crédito
• Utilización sobre monto negociado.....	0,50% del monto utilizado de la Carta de Crédito.

• Aceptación o pago diferido anual.....	1,25% del monto de la aceptación o del pago diferido anual.
• Transferencia o Cesión.....	0,10% de la Carta de Crédito
• Anulaciones.....	0,15% del monto de la Carta Crédito
• Emisión de renuncia y/o cobranza.....	0,02% del monto de la Carta Crédito

b) Cartas de Crédito de Exportación 12/:

• Por Notificación.....	0,10% del monto de la Carta Crédito
• Confirmada.....	0,43% del monto de la Carta de Crédito calculada por cada 90 días o fracción

• Modificación por incremento y/o extensión.....	0,50% del monto incrementado calculado por cada 90 días o fracción, y/o sobre el monto del nuevo plazo de extensión, según corresponda
• Modificación por otros conceptos.....	0,05% del monto de la Carta Crédito
• Negociación.....	0,50% del monto del documento negociado

• Aceptación o Pago Diferido Anual.....	0,50% del monto de la aceptación o del pago diferido anual
---	--

• Transferencia o Cesión.....	0,10% del monto de la Carta Crédito
• Levantamiento de discrepancias.....	0,05% del monto de la Carta Crédito
• Anulaciones.....	0,10% del monto de la Carta Crédito
• Trámites de notificación de Exportación (ER/DVD).....	0,02% del monto de la Carta Crédito

c) Órdenes de Pago/Transferencias b/:

• Enviadas a América.....	0,05% del monto de la Orden de Pago/Transferencia
• Enviadas a Europa.....	0,08% del monto de la Orden de Pago/Transferencia
• Enviadas resto del mundo.....	0,10% del monto de la Orden de Pago/Transferencia
• Recibidas por clientes.....	0,05% del monto de la Orden de Pago/Transferencia

• Recibidas por no clientes.....	0,10% del monto de la Orden de Pago/Transferencia
----------------------------------	---

d) Transferencias Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI):

• Transferencias Documentarias.....	0,45% del monto del documento
-------------------------------------	-------------------------------

e) Gastos de SWIFT 13/:

• América.....	0,50% del monto de la Orden de Pago/Transferencia
• Europa	0,80% del monto de la Orden de Pago/Transferencia

• Otros Continentes.....	0,60% del monto de la Orden de Pago/Transferencia
--------------------------	---

• Mensajería de Documentos.....	Bs. 68.576,00
---------------------------------	---------------

f) Cobranzas Recibidas del Exterior:

• Documento de Cobranza recibido.....	0,50% del monto del documento recibido en cobranza
---------------------------------------	--

g) Cobranzas Enviadas al Exterior:

• Documento de Cobranza enviado.....	0,50% del monto del documento remitido en cobranza.
--------------------------------------	---

h) Cheques: *

• Emisión de Cheques.....	0,20% del cheque emitido
• Bloqueo o anulación de cheque	0,50% del monto del cheque anulado
• Venta de cheques de viajero.....	1,00% del monto del cheque

Cheques al cobro

• Envío de cheques al cobro.....	0,44% del monto del cheque
----------------------------------	----------------------------

• Devolución.....	1,00% del monto del cheque devuelto
-------------------	-------------------------------------

• Efectos al Cobro.....	0,20% del monto
-------------------------	-----------------

i) Fianzas y Garantías

• Mantenimiento de fianza o garantía.....	1,00% del monto de la fianza o garantía
---	---

• Fianzas o garantías emitidas hasta Bs. 2.500.000,00 anual.....	2,50% del monto de la fianza o garantía
--	---

• Fianzas o garantías emitidas desde Bs. 2.500.000,01 hasta Bs. 10.000.000,00 anual.....	1,75% del monto de la fianza o garantía
--	---

• Fianzas o garantías emitidas desde Bs. 10.000.000,01 hasta Bs. 25.000.000,00 anual.....	1,00% del monto de la fianza o garantía
---	---

• Fianzas o garantías emitidas por montos iguales o mayores a Bs. 25.000.000,01 anual.....	0,75% del monto de la fianza o garantía
--	---

j) Manejo de Bonos de Exportación

• Negociados por el Banco.....	0,81% del monto del documento
• Certificaciones de ingreso de divisas ante el Banco de Comercio Exterior (BANCOEX).....	0,01% del monto del documento

k) Divisas 14/:			
• Compra - Venta.....	0,25% del monto de cada operación		
• Venta (Válido para las operaciones previstas en la Resolución N° 19-09-03 del 05/09/2019)	0,5% del monto de cada operación		
• Operaciones de Adquisición de Divisas en efectivo (taquilla) *	2% del monto de la operación		
• Operaciones de consumo mediante tarjetas de crédito en el exterior (incluye operaciones por avances de efectivo por cajeros automáticos)*	2% del monto de la operación		
l) Títulos Valores Denominados en Moneda Extranjera:			
• Operaciones compra - venta de títulos valores denominados en moneda extranjera.....	1% del monto de cada operación		
m) Cuentas Denominadas en Moneda Extranjera:			
• Emisión de referencia bancaria	Bs. 48.189,00		
• Emisión de estados de cuentas.....	Bs. 7.482,00		
• Emisión de últimos movimientos.....	Bs. 25.998,00		
• Emisión de tarjeta de débito con tecnología chip*.....	Bs. 66.705,00		
• Reposición de TDD con chip por robo, extravío o pérdida*	Bs. 81.418,00		
• Servicio de conteo y certificación de fondos recibidos en divisas en efectivo (para montos superiores a USD 200,00 o para un número de piezas mayores a 25)	Hasta el 0,50% del monto recibido, pagados en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación.		
• Retiro de fondos en divisas en efectivo.....	Hasta el 0,50% del monto retirado, pagados en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación.		
• Venta de cheques en M/E *.....	EUR. 13,00 o su equivalente en la divisa de la operación		
• Suspensión de cheques en M/E*.....	EUR. 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación		
• Consulta telefónica *.....	Bs. 76.804,00		
• Consumo con tarjeta en el exterior (incluye retiros de ATM)*	1,50% de cada movimiento		
• Transferencias entre cuentas mismo banco en el país (cta. M/E a cta. M/E).....	0,75% del monto de la operación, con un mínimo equivalente a EUR 5,00 o su equivalente en la divisa de la operación		
• Transferencias entre cuentas de diferentes bancos en el país (cta. M/E a cta. M/E)	1,00% del monto de la operación, con un mínimo equivalente a EUR 17,00 o su equivalente en la divisa de la operación		
• Transferencias internacionales enviadas (América) 15/b/.....	EUR. 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación		
• Transferencias internacionales enviadas (Europa y resto del mundo) 15/b/.....	EUR. 30,00 o su equivalente en la divisa de la operación		
n) Operaciones de moneda extranjera en el Sistema de Mercado Cambiario:			
• Prestación de los Servicios de negociación de moneda extranjera para personas naturales y jurídicas 16/.....	Hasta el 0,25% del monto en moneda nacional de la operación de compra de moneda extranjera realizada		

O) Operaciones cambiarias al menudeo/compra-venta de moneda extranjera por parte del público 17/:			
• Compra - Venta de moneda extranjera vía encomienda electrónica.....	4% sobre el monto en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación con un mínimo equivalente a EUR. 2,00		
• Compra - Venta de moneda extranjera vía transferencia electrónica.....	1% del monto de la operación en moneda nacional.		
• Compra - Venta de moneda extranjera utilizando cuentas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional	1% del monto de la operación en moneda nacional.		
• Compra - Venta de cheque de viajero o cheques cifrados en moneda extranjera	1% del monto de la operación en moneda nacional.		
• Compra - Venta de moneda extranjera en efectivo	5% del monto de la operación en moneda nacional.		

p) Otras operaciones:			
• Servicio de Conteo y certificación de fondos recibidos en divisas en efectivo (para montos superiores a USD 200,00 o para un número de piezas mayores a 25) 18/	Hasta el 0,50% del monto recibido, pagados en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación.		
• Custodia de fondos en divisas en efectivo (mensual) 18/.....	Hasta el 0,50% del saldo promedio mensual de las divisas en custodia.		
• Retiro de fondos en divisas en efectivo 18/.....	Hasta el 0,50% del monto retirado, pagados en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación.		
• Notificaciones vía Carta.....	Bs. 91.398,00		
• Notificaciones vía Fax o Télex *	Bs. 46.343,00		

II) PROVEEDORES NO BANCARIOS DE TERMINALES DE PUNTOS DE VENTA

• Rembolso de costos de operaciones de terminales de punto de ventas ...	Hasta Bs. 2.034.000,00 mensuales por terminal.
--	--

NOTAS:

- Con excepción de lo establecido en la sección "m) Cuentas Denominadas en Moneda Extranjera", las comisiones, tarifas o recargos calculados sobre la base de operaciones nominadas en moneda extranjera, deberán ser convertidas a bolívares conforme el tipo de cambio oficial vigente para la fecha de la Operación y/o Actividad, a los efectos de su pago. De igual forma debe quedar discriminado en los comprobantes de la operación, el monto de la misma así como el monto y porcentaje cobrado por concepto de comisión.
- 1/El Banco Central de Venezuela, mediante Circular dictada al efecto, determinará las características de las tarjetas de crédito que corresponden a cada uno de los niveles a que se refiere la clasificación efectuada en el presente Aviso, atendiendo a los productos de esta naturaleza existentes en el mercado.
 - 2/No Cliente refiere a la persona natural o jurídica, pública o privada, que no posee cuenta en la institución bancaria receptora de los créditos ordenados a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica.
 - 3/Se exceptúa del cobro de esta tarifa a todas aquellas personas naturales con edad igual o mayor a 60 años.
 - 4/Regulado en la Resolución N° 10-08-02 de fecha 24/08/2010, contenitiva de las "Normas que Regirán la Liquidación de las Transferencias de Fondos Interbancarios en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del Banco Central de Venezuela". Quedan exceptuadas del cobro del recargo, las operaciones indicadas en la Circular N° 3 de fecha 26/11/2010 del Banco Central de Venezuela.
 - 5/Aplica para clientes y no clientes.
 - 6/No aplica para depósitos.
 - 7/No se incluyen las operaciones entre cuentas del mismo cliente.
 - 8/Incluye los conceptos de afiliación, inclusión de nuevos abonados y transacción.
 - 9/Aplica para todas las operaciones de crédito, salvo para los casos particulares previstos en el presente Aviso Oficial.
 - 10/A ser cobrada por los bancos de desarrollo cuyo objeto exclusivo sea fomentar, financiar o promover las actividades microfinancieras.
 - 11/La comisión corresponde al límite máximo que las instituciones bancarias pueden cobrar con ocasión del reembolso que hayan pactado con los negocios afiliados sobre los costos generados por la infraestructura tecnológica e insumos necesarios para la prestación del servicio de adquisición de las operaciones de pago recibidas, a través de los puntos de venta, así como las reparaciones que realicen sobre dichos terminales.
 - 12/ Incluye el cobro por carta de crédito standby emitidas y recibidas.
 - 13/ Aplica para cualquier tipo de operación.
 - 14/Aplica para los bancos universales y microfinancieros regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y por leyes especiales, así como para las demás instituciones en proceso de transformación ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de conformidad con la normativa aplicable, por operaciones de corretaje o intermediación en el mercado de divisas.
 - 15/ Queda excluido dentro de este concepto aquellas comisiones, tarifas o recargos que cobren las instituciones bancarias extranjeras, con ocasión de transacciones ejecutadas, las cuales serán imputadas al cliente y/o usuarios respectivos y pagadas de acuerdo con los estándares internacionales.
 - 16/No aplica a la recepción y registro de cotizaciones de compra y venta a través del Sistema de Mercado Cambiario. Así mismo, quedan excluidas dentro de este concepto aquellas comisiones, tarifas o recargos que cobren las instituciones bancarias extranjeras, las cuales serán imputadas al cliente y/o usuarios respectivos, y pagadas de acuerdo con los estándares internacionales.
 - 17/Los operadores cambiarios deberán: discriminar en los comprobantes de la operación cambiaria respectiva, como mínimo, los datos de identificación del cliente, el tipo de cambio, el monto de la operación, así como el monto y porcentaje cobrado por concepto de comisión. Se refiere a las operaciones realizadas en el marco de lo establecido en el convenio cambiario N° 1 de fecha 21/08/2018.
 - 18/ Resguardo y/o retiro de efectivo en divisas, asociados a instrumentos que no sean considerados como captación (pasivo).
 - 19/ No aplica para las operaciones correspondientes a cheques de gerencia, devoluciones de operaciones no aplicadas al cliente final y domiciliaciones procesadas a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica, operado y administrado por el Banco Central de Venezuela.
 - 19/Gaceta Oficial 41.640 del 24 de mayo de 2019, BCV, Aviso Oficial, límites máximos de la comisión flat que las instituciones bancarias, podrán cobrar con ocasión de los créditos que se otorguen en el marco de la Cartera de Créditos Sector Agrario.
 - b/Aplica igualmente en los casos que deba efectuarse el reenvío o retransmisión de una Orden de Pago o Transferencia por errores u omisiones atribuibles al ordenante.
- * Servicios y/o Productos no disponibles actualmente.